



OTORGUESE TITULO DE DOMINIO DE  
VIVIENDA A HEREDERO DE  
ASIGNATARIA.

RESOLUCION EX. N° 0316 /09

Arica, 16 ABR. 2009

## VISTOS:

La Resolución Exenta N° 00134, de fecha 08.04.1999 de la Delegación Provincial Serviu Arica y Parinacota, que deja constancia de la asignación y venta de la vivienda ubicada en ex pasaje Dos, hoy Carlos Escuti Orrego N° 669, manzana E, Sitio 12, del Conjunto Habitacional Guañacagua III de la Comuna de Arica a doña Ana Gonzalez Espíndola; el D.S.62/84 de (V. y U.) y sus modificaciones que reglamentan el Sistema de Postulación, Asignación y venta de viviendas básicas; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y U.) Reglamento Orgánico de los Serviu y el Decreto. N° 101 de (V. y U.) de fecha 24 de Abril de 2008, que designa al infrascrito en el cargo de Director del SERVIU Región de Arica y Parinacota, dicto lo siguiente:

## CONSIDERANDO

- a) Certificado de Posesión Efectiva N° 1293606 del año 2008 en el cual consta que se concedió la Posesión Efectiva de los bienes quedados al fallecimiento de doña Ana María Gonzalez Espinoza, a favor de sus herederos don Denis Ivan Espinoza Gonzalez, Rut N° 6.859.719-6, y a don Walter Orlando Espinoza Gonzalez, Rut N° 4.698.835-3;
- b) Certificado de Posesión Efectiva N° 1293647 del año 2008 en el cual consta que se concedió la Posesión Efectiva de los bienes quedados al fallecimiento de don Walter Orlando Espinoza Gonzalez, a favor de su heredero don Denis Ivan Espinoza Gonzalez, Rut N° 6.859.719-6;
- c) El Oficio N° 1273 de fecha 02 de Noviembre de 2008, de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, que autoriza la enajenación del inmueble señalado en los vistos, bajo el N° 332-2008;
- c) Y en atención a la facultad que me asiste como Director del SERVIU de Arica y Parinacota;

He dispuesto dictar la siguiente:

## RESOLUCION

1° **OTORGUESE** título de dominio de la vivienda ubicada ex pasaje Dos, hoy Carlos Escuti Orrego N° 669, manzana E, Sitio 12, del Conjunto Habitacional Guañacagua III de la Comuna de Arica, asignada a nombre de doña Ana Gonzalez Espindola, Rut N° 2.953.835-2, a su heredero don Denis Ivan Espinoza Gonzalez, Rut N° 6.859.719-6; en la misma forma y condiciones pactadas con el primitivo asignatario, por la causal

2º El Departamento Jurídico, una vez que la vivienda cuenta con Recepción Definitiva, otorgada por la Dirección de Obras Municipales, procederá a otorgar el Título de dominio con caución hipotecaria de acuerdo a la normativa vigente, si procede.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE,**



**DANTE PANCANI CORVALAN**  
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

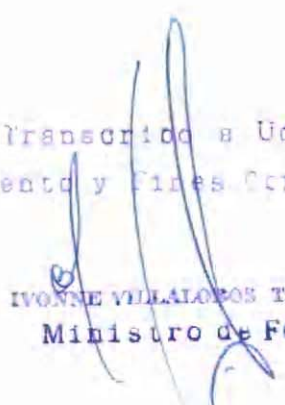


LOV/H/MVV/GCR/STS/sts.

**Distribución:**

- Destinatario
- Secretaria Dirección
- Depto. Operación Habitacionales
- Depto. Jurídico
- Unidad de Control del Sistema de Postulación
- Oficina de Partes y Archivos

Lo que transcrito a Ud. para su  
conocimiento y fines consiguientes



**IVONNE VILLALOBOS TAPIA**  
Ministro de FÉ